Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS YOCHENTA Y NVEVE.

Nos D. Pedro Soriano Lopez, D. Patricio Venedicto Valera, D. Christoval de Almansa Lopez, Regidores y mayor parte del Concejo Justicia y Regimto. de esta Junta to en Ayuntamto. para tratar y Conferir la cosa pertenciente al R.l Servicio y Bien publico de esta dha Villa, ante dho, Scrno Pablo Lazaro Munera Vecino desta Villa y Joseph Calderon al mismo Vecino de ella hazendados nombrados por Su Mag.d Dios monte y Conservacion delos plantios, y Dixeron que haviendo sido echo saber por el presente Offo. el susodho nombramto. dho, Joseph Calderon y Dho presente a Su Merced, y que por la voluntad de Dios Se allava quebrado, por cuyo travajo Se halla privado de Salir a Sierra en los bagajes delos Cuerpos por el Conocido peligro de Sortear los Tercios de Sumaturas estado, por lo que Suplica a Sus mercedes Se Sirvan de admitirle dho, Cargo el que Se abstuvo poderlo Cumplir para Servir a S. Mi= y dho, Lazaro Munera y Dho presente a Su Merced, que Se halla Con mucha familia y todos muchachos y que para poderlos mantener en el rincon de Sierra tiene agustado un pedazo de Salado por cuyo travajo podra acudir a dha, Su familia